



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	LUZ ESTELLA RESTREPO GONZALEZ Y SONIA RESTREPO GONZALEZ
DEMANDADO:	ALEJANDRO DE JESUS GUTIERREZ OCHOA, LUIS GUILLERMO GUTIERREZ OCHOA.
RADICACIÓN:	05 001 40 03 026 2018 00036 02
ASUNTO:	Admite en el efecto suspensivo recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante demanda principal

Subsanadas por parte del JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN las falencias advertidas por este Juzgado en auto del 14 de enero de 2021, por cuanto allegó en forma completa el expediente digital; procede este despacho acorde a las regulaciones del artículo 327 del C.G.P, a admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de las señoras LUZ ESTELLA RESTREPO GONZALEZ Y SONIA RESTREPO GONZALEZ (demandantes en la demanda principal) en contra de la sentencia absolutoria de fecha 19 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

MARIO ALBERTO GOMEZ LONDOÑO
JUEZ